

# IV CONGRESO DE ACTUALIZACIÓN, ANÁLISIS Y UNIFICACIÓN DE CRITERIOS

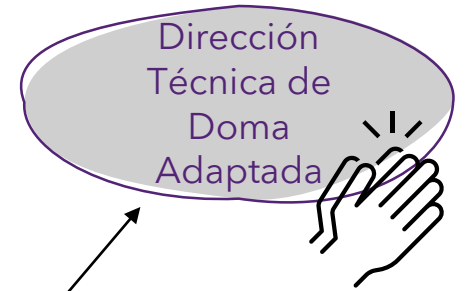
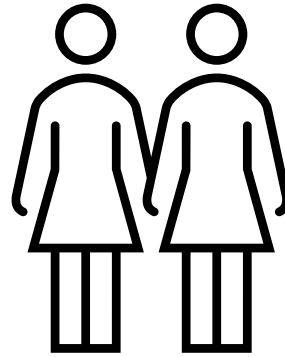
20 Febrero de 2021

***Doma Clásica Adaptada***





# Doma Clásica Adaptada



~~Disciplinas  
Olímpicas~~

~~Disciplinas  
No  
Olímpicas.~~





## Doma Clásica Adaptada

### Disciplinas Equestres en la

Jumping



Dressage & Para  
Dressage



Eventing



Driving & Para Driving

Endurance

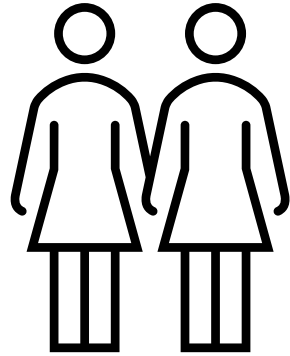
Vaulting

Reining






# Doma Clásica Adaptada



**Doma Clásica**




**Doma Adaptada**




**Ayudas Compensatorias**

- U Estándar
- U Específicas del perfil
- U No Estándar



**Grados (Categorías)**

- GRADO I
- GRADO II
- GRADO III
- GRADO IV
- GRADO V
- GRADO VI





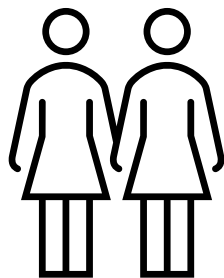
## Doma Clásica Adaptada



### Deportistas

- 48 en activo/4 Grupos
- 🐎 RENDIMIENTO
- 🐎 DESARROLLO 2 y 1
- 🐎 BASE
- 🐎 GRUPO DI

*Hermana pequeña*



*Igualdad de oportunidades*





# Doma Clásica Adaptada

## Deportistas

48 en activo/4 Grupos

- RENDIMIENTO
- DESARROLLO 2 y 1
- BASE
- GRUPO DI



Actualizado 01/2020

### LISTADO DEL GRUPO DE RENDIMIENTO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA

Nº	PERFIL	GRADO	MEDIA 2016* %	MEDIA 2017* %	MEDIA 2018* %	MEDIA 2019* %	Posición Ranking	Nombre y apellidos	Caballo	Entrenador	FFAA
1	12b	II	67,422	66,347	64,679	66,699	5 <sup>a</sup>	Natalia Quintana	Walino	Nicolás Escott	NAV
2	17a	III	-	-	65,405	66,229	7 <sup>a</sup>	Carmen López	Abade de Sena	Carlos Pérez	MUR
3	26a	IV	-	66,904	66,499	66,898	4 <sup>a</sup>	Alberto Ferrol	Eco de Tormenta	Carlos J. Sotelo	GA
4	26a	IV	65,724	65,949	68,400	68,176	2 <sup>a</sup>	Iker Beitia	Absolut	Garbiñe Beitia	VS
5	26a+39	IV	63,717	66,940	68,722	66,531	6 <sup>a</sup>	Sonia Villalba	Donauzalber	Pepe Germán	MA
6	37a	V	64,878	65,395	66,760	67,315	3 <sup>a</sup>	Alejandro Nande	Fábila		GA
8	24	V	66,291	66,955	66,821	68,747	1 <sup>a</sup>	Olga Jordá	Luna	José M. Lucena	VA

\*Media de los tres mejores resultados en las reprises de Equipos o Individual en cualquier CPEDN, CPEDI y/o en el CTOPED del año correspondiente.

NOTA: Para la realización de los grupos de Rendimiento, Desarrollo y Base se tienen en cuenta los resultados pasados y presentes, combinados con el potencial, la situación y el nivel técnico percibido del deportista y/o binomio, para contribuir al éxito del programa de desarrollo de la disciplina y al éxito del equipo nacional. Además, es relevante la pertenencia a grados de interés estratégico para la formación de equipo. Es la base del Programa de la Disciplina de Doma Clásica Adaptada, con la finalidad de disponer de un mapa más claro y organizado del número de deportistas en activo, de canalizar sus formaciones y plantear estrategias para los mismos, fomentar la participación y motivación y seleccionar a los binomios de mejor nivel para la Competición Internacional. Para más información mirar "Documento explicativo de grupos de DCA".



TEMPORADA	Nº CONCURSOS	Nº SALIDAS A PISTA
2010	5	56
2011	7	76
2012	8	55
2013	12	107
2014	11	63
2015	11	97
		(54 hombres/43 mujeres)
		78
2016	10	(47 hombres/31 mujeres)
		117
2017	10	(59 hombres/58 mujeres)
		132
2018	9	(67 hombres/65 mujeres)
		90
2019	10	(49 hombres/41 mujeres)
<b>2020</b>	<b>14</b>	<b>88</b>
		<b>(46 hombres/42 mujeres)</b>

## Salidas a pista y participación

- U Un total de 14 CPEDNs con participación
- U Un total de 88 salidas a pista

CPEDN siempre adheridos a CDN.



## Doma Clásica Adaptada



### OFICIALES

- 🐎 Comisarios
- 🐎 Jueces
- 🐎 Clasificadores

### JUECES

28 N DCA  
71 N DC (A + B)





## Doma Clásica Adaptada

### CPEND

- U Permite la posibilidad de ser juzgados por un mínimo de 1 juez de PE, el resto del jurado de DC.
- U Reglamento Doma Clásica Adaptada. CAPÍTULO V. CPEDN. Artículos 445, 446, 447  
*"Si hay 5 jueces, dos como mínimo serán de Paraecuestre y el resto de Doma Clásica; y si hay 3, uno como mínimo será juez de Paraecuestre y los otros dos de Doma Clásica".*

Pautas generales .

### 2 Situaciones de juzgamiento de deportistas con discapacidad

### CDN

- U Deportistas con discapacidad, clasificados, que solicitan el **CERTIFICADO DE DISPENSA**
- U Reglamento Doma Clásica Adaptada → **Artículo 422**. Condiciones de Participación
- U Reglamento de Doma Clásica → **Artículo 422**. Condiciones de Participación
- U Para-Dressage RULES → **Article 8422**.

Certificados de dispensa







## Doma Clásica Adaptada

### CERTIFICADO DE DISPENSA

- U Solicitud a la DT disciplina DCA
- U Validez anual



**CERTIFICADO DE DISPENSA**  
del  
**REGLAMENTO DE DOMA CLASICA DE LA RFHE**  
Que verifica que la amazona



Que presenta un perfil funcional de 17a y Grado III, obtiene dispensa por parte de la Comisión de Doma Clásica de la RFHE para tomar parte en Concursos Nacionales de Doma Clásica con las siguientes ayudas compensatorias:

1. 1 o 2 Fusta
2. Protector de asiento (Seat Saber)
3. Trote levantado (rising trot)
4. Riendas unificadas (double bridle with Split rein)
5. Estribo cerrado o sin estribo (enclosed stirrup or no stirrups)
6. Asidero
7. Goma de fijación pie-estribo (rubber band to stirrup)
8. Uso de voz (Voice)
9. Saludo solo con la cabeza

Este Certificado será válido desde el 1 de enero al 31 de diciembre 2018, renovable cada año.

11 enero de 2018

Real Federación Hipica Española

Venancio Garcia Orives  
Secretario General de la RFHE

Nota: Todas aquellas jinetes minorvalidez a las que en virtud del artículo 402 del Reglamento de Doma de la RFHE, se les haya autorizado a utilizar ayudas compensatorias, deberán remitir una copia de este certificado al hacer sus inscripciones al Comité Organizador. Igualmente hay que presentar este certificado al Presidente del Jurado cuando el jinete participe en un concurso.



## Doma Clásica Adaptada





## Doma Clásica Adaptada

**Sintonía con los  
Reglamentos de Doma  
Clásica y de Para  
Dressage de la FEI**

**Cambios 2020-2021 .**

**Cambios 2021 a falta  
de aprobación por la  
Comisión Delegada**





## Reglamento Doma Clásica Adaptada

¿Qué?	¿Dónde?	¿Porqué?
<b>Tarjeta de clasificación del deportista/Lista Maestra</b>	En todo el documento	Cambio del sistema de registro de deportistas
<b>Jinete por jinete/amazona</b>	En todo el documento	Principios de igualdad de género



# Reglamento Doma Clásica Adaptada

## ¿Qué?

3. Permitir la competición de **Doma Clásica inclusiva**, posibilitando a los deportistas con discapacidad participar en las competiciones de Doma Clásica en igualdad de condiciones y pudiendo llevar las ayudas compensatorias que tienen permitidas, entendiendo que éstas son necesarias para que puedan montar y que lo hagan con cierta equidad con respecto al resto de deportistas.

Cambio en las categorías de concursos → **Significancia de las estrellas \***

Anteriormente: nº de estrellas indicaban nº días de duración de la competición.

Actualmente: nº de estrellas relacionado con el nivel de dificultad de las reprises que se incluyen en los mismos, lo cual debería corresponder con las etapas de entrenamiento de los/las deportistas, así como alguna otra especificidad en cuanto a los oficiales necesarios y su cualificación, precios máximos de salida a pista y de box.

Concurso Nacional de Doma Paraecuestre 1\* (CPEDN\*)

Concurso Nacional de Doma Paraecuestre 2\*(CPEDN\*\*)

Concurso Nacional de Doma Paraecuestre 3\* (CPEDN\*\*\*)

## ¿Dónde?

**CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.**

**Artículo 419.** *Objeto de los Concursos Nacionales de Doma Clásica Adaptada (CPEDN)*

**CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.**

**Artículo 420.** *Categorías del Concurso Nacional de Doma Adaptada*

## ¿Porqué?

Principios de Igualdad e Inclusión deportiva de deportistas con discapacidad en línea con pautas del CSD.

Criterio de la DT para conseguir una progresión más gradual en la participación de los deportistas



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



## ¿Qué?

Nueva clasificación de las reprises por niveles. Cada grado dispone de su propia serie de reprises y todas ellas se engloban en **tres niveles diferentes**:

- 1. Reprises de Nivel 1 o iniciación a la competición:** las reprises de este nivel tienen el objetivo de iniciar las primeras tomas de contacto de los deportistas con la competición (no debiendo ser la de caballos), es decir, las de los primeros años de competición. Son las reprises **Preliminar A y Preliminar B**. Se utilizarán ÚNICAMENTE en los concursos territoriales y en los CPEDN\*.
- 2. Reprises de Nivel 2 o del Nivel Elemental-Medio:** las reprises de este nivel abarcan desde el nivel elemental, hasta el nivel medio. Son aquellas que dotan al deportista de la experiencia y conocimientos suficientes, para guiarlos hasta el nivel avanzado. Son las reprises **Novel A y Novel B**. Se utilizarán en los CPEDN\*\* y en el Critérium Nacional.
- 3. Reprises de Nivel 3 o de Nivel avanzado:** las reprises de este nivel suponen las de mayor complejidad dentro de la Doma Adaptada, es decir las de más alto nivel. Son las reprises **Equipos e Individual**. Se utilizarán en los CPEDN\*\* y CPEDN\*\*\* y en el Campeonato de España.
- 4. Reprise Libre con música o Kür:**

## 6 Pruebas Open

Sólo se podrá competir un grado por debajo del grado correspondiente y no estará permitido hacerlo en el nivel avanzado, es decir en los CPEDN3\*... Para no frenar el inicio de la participación, se recomienda a las FAH que permitan el acceso a la competición a los deportistas sin disponer aun de la clasificación, pero que hayan certificado su discapacidad, a través del envío de la documentación que acredite la misma a un/una clasificadora nacional y que éste certifique su "elegibilidad" para ser clasificado en un futuro.

## ¿Dónde?

CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.

**Artículo 421.** Reprises

CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.

**Artículo 421.** Reprises.

## ¿Porqué?

Criterio de la DT para que exista una clasificación de las reprises de DCA por nivel de dificultad técnica.

Criterio de la DT para no frenar el acceso al inicio de la participación de deportistas con discapacidad, pero sin detrimento de la seguridad y la equidad.



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



¿Qué?	¿Dónde?	¿Porqué?
<p><b>5 Límite de edad</b></p> <p>Mientras que los CPEDN* estarán abiertos a deportistas a partir de <b>los 8 años</b>.</p>	<p><b>CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.</b></p> <p><b>Artículo 422.</b> <i>Condiciones de participación</i></p>	<p>Criterio de la DT como medida para incrementar la base de deportistas infantiles.</p>
<p><b>3 Alojamiento de los caballos</b></p> <p>3.3. Dado que los CPEDN siempre suelen celebrarse asociados a CDNs, por cuestiones de accesibilidad universal y de equidad, se insta a los CO a dejar reservados aquellos boxes más accesibles y cómodos en cuanto a lo que a “movilidad reducida” se refiere para los caballos de los deportistas con discapacidad.</p>	<p><b>CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.</b></p> <p><b>Artículo 423.</b> <i>Inscripciones. Cancelaciones. Invitaciones y Alojamientos de los Caballos</i></p>	<p>Criterios de Igualdad y Equidad de las personas</p>
<p><b>Mismos cambios que en Doma Clásica</b></p> <p>Los deportistas de los grados IV y V, con deficiencia visual, deben llevar siempre que estén montando, un brazalete distintivo, preferiblemente de color <b>blanco</b>.</p>	<p><b>CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.</b></p> <p><b>Artículo 426.</b> <i>Vestimenta</i></p>	<p>Equiparación a cambios Reglamento Doma Clásica</p>



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



## ¿Qué?

## ¿Dónde?

## ¿Porqué?

### 1. Equipamiento

1.1.2 ...A menos que se indique en la tarjeta de clasificación o Lista Maestra, las acciones de los estribos deben estar en el exterior **del faldón de la montura y colgar libremente de la barra de seguridad de la silla. El/la deportista no debe atar directa o indirectamente ninguna parte de su cuerpo a la montura.**

1.1.2.1 Si los deportistas utilizan una correa de estribo o de la acción del estribo a la cincha, deben utilizar estribos de seguridad, ya que estas correas impiden que el cuero del estribo se suelte de la silla.

7.2. Caballos de Grado I, Grado II y Grado III pueden ser montados y entrenados hasta un máximo de 30 minutos al día por el entrenador u otro jinete/amazona designado. **Ellos deben llevar un brazalete identificativo de color amarillo.** El total de tiempo otorgado por el entrenamiento en cuestión será observado y controlado por los Comisarios o Delegado de la RFHE. No se pueden entrenar los caballos al menos que haya un Comisario Oficial o en su defecto, un Delegado en la pista y **siempre debe advertírsele en el momento en el que se va a montar.**

7.3. En ningún caso, y bajo pena de descalificación, ningún caballo que vaya a ser montado por un deportista de Grado IV, Grado V o Grado VIb puede ser montado y entrenado por ninguna otra persona que no sea el deportista en cuestión durante las 24 horas anteriores al inicio de la competición. Se permite que alguien que no sea el deportista, le preste asistencia desde el suelo. En los CPEDNs el inicio de la competición se considera dará comienzo una hora antes del inicio de la primera prueba. En los Campeonatos de España, Critérium Nacional y Copa de España, el inicio de la competición se tomará una hora antes del inicio de la revisión veterinaria. Lo mismo sucede en los CPEDIs. Sin embargo, en grandes competiciones como Campeonatos de Europa, Mundiales y Juegos, desde la llegada del caballo al recinto, queda terminantemente prohibido que éste sea montado por otra persona diferente al deportista.

## CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.

**Artículo 427.** *Equipo y Ayudas Compensatorias.*

Equiparación a cambios Reglamento FEI y seguimiento de la Normativa del Código de Clasificación del CPE





# Reglamento Doma Clásica Adaptada



## ¿Qué?

**3. Letras.** También a ser posible, las letras de la línea central deben estar colocadas en uno de los lados mayores bajo las letras de este lado en un tamaño más pequeño.

**10. Pista de entrenamiento.** Debe haber al menos una pista de entrenamiento de veinte por sesenta metros (20x60m) a disposición de los participantes dos días antes de la primera prueba del concurso. A ser posible el suelo de esta pista debe ser de la misma consistencia que el de la pista de competición y tendrá las letras marcadas.

Esta pista de 20x60m debe tener la capacidad de marcar una pista de 20x40m. Cuando sea prácticamente inviable contar con una pista de ensayo de las medidas de la pista de competición, debido a cuestiones logísticas y de volumen de participantes, se debe permitir a los deportistas trabajar sus caballos en la pista de competición en los horarios que el CO establezca; mientras que durante su calentamiento para salir a pista deberán entonces hacerlo en la pista de 20x60, a ser posible compartida con el menor número de deportistas de otras categorías. Se hará público un listado que establezca con claridad los horarios en los que la pista de competición se puede usar para entrenamiento. En Campeonatos de España y Criterium Nacional, así como en los CDN3\* las pistas de entrenamiento estarán supervisadas por los comisarios, y se abrirán al menos 2 horas antes de la prueba, o bien a la hora en que se abran las cuadras por la mañana. Se deben tomar las medidas oportunas para que los deportistas con deficiencia visual puedan entrenar y calentar solos si el deportista así lo solicita. El CO debería garantizar que todos los deportistas dispongan de los mismos tiempos de entrenamiento.

En Campeonatos de España y Critérium Nacional, un comisario debe estar siempre presente para supervisar todos los entrenamientos y calentamientos desde la hora oficial de apertura de las cuadras y puede hacer cumplir las reglas antes del comienzo oficial del campeonato.

## ¿Dónde?

**CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.**

**Artículo 429.** Ejecución de la reprise

## ¿Porqué?

Equiparación a cambios  
Reglamento FEI



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



## ¿Qué?

## ¿Dónde?

## ¿Porqué?

### 2 Sanciones

Es responsabilidad del deportista asegurarse de que todo el equipo y ayudas compensatorias que utiliza en competición cumplen los requisitos establecidos en el artículo 427 de las Reglas de Doma Adaptada. La penalización por competir con equipamiento incorrecto es la eliminación. Competir con ayudas compensatorias incorrectas conlleva una penalización de diez (10) puntos porcentuales deducidos del porcentaje total final.

### 10. Lectores, voceadores y dispositivos electrónicos:

**10.1 Definiciones:** Los lectores dictan la Reprise; los voceadores (los cuales pueden ser humanos o electrónicos) nombran las letras a los deportistas con deficiencia visual y que necesiten asistencia para tener referencias especiales.

Se debe notificar al CO si se están utilizando voceadores electrónicos y la instalación de tales dispositivos no debe afectar al desarrollo de la competición ni causar molestias a otros deportistas.

### 11. Más ayudas externas:

**12.4** Para Grado I, II y III, si las circunstancias lo permiten, un caballo de compañía puede quedar en la cercanía de la pista. El área donde un caballo acompañante puede permanecer debe ser designada por el Presidente del Jurado antes del comienzo de la competición.

## CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.

**Artículo 429.** *Ejecución de la reprise*

Equiparación a cambios  
Reglamento FEI



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



¿Qué?	¿Dónde?	¿Porqué?
<p><b>5. Clasificación por sistema electrónico</b> Igual a DC)</p>	<p><b>CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.</b></p> <p><b>Artículo 432.</b> Hojas de Clasificación</p>	<p>Equiparación a cambios Reglamento Doma Clásica</p>
<p>5 Todos los caballos pueden ser guiados o acompañados por una persona responsable que camine a su lado.</p> <p>6. El casco no se puede quitar en las entregas de premios.</p> <p>7. El CO, junto con el Delegado Federativo, deberán establecer cuantos deportistas deberán presentarse en la entrega de premios y si deben hacer a caballo o pie a tierra. Se recomienda en las entregas de premios que como máximo sólo vayan a caballos el primer deportista clasificado en cada grado. También se puede establecer que los caballos estén presentes de la mano.</p>	<p><b>CAPÍTULO II. EL CONCURSO DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA.</b></p> <p><b>Artículo 435.</b> Entrega de premios</p>	<p>Criterios de la DT para seguridad de los/las deportistas</p>



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



## ¿Qué?

4. Para Campeonatos de España y **Criterium Nacional** el Presidente y todos los otros miembros del Jurado deben ser nombrados por el Comité de Designación de la RFHE, y tendrán como mínimo la categoría de Juez Nacional de **Doma Adaptada**. El Presidente además deberá figurar en la lista de jueces "A" de **Doma Clásica**. El Campeonato de España será juzgado por 5 jueces.

5. Para CPEDNs el Jurado será nombrado por el Comité de Designación de la RFHE, de la lista de Jueces Nacionales de **Doma Clásica** y Adaptada en Activo. El Presidente deberá figurar en la lista de jueces de **Nacionales** de Doma Adaptada. En el caso de ser **dos** o tres los jueces designados, obligatoriamente deberá como mínimo uno pertenecer a la lista de jueces de Doma Adaptada y en el caso de ser cinco los designados, tres deberán pertenecer a la lista de jueces de la federación. **Para los CPEDN\* y CPEDN\*\* podrá ser nombrado un juez Territorial de Doma Adaptada, que no podrá actuar como presidente del Jurado. La diferencia será que en los CPEDN\* el juez territorial podrá sustituir al juez N de DCA, mientras que en los CPEDN\*\* si existiera un juez territorial de DCA, no puede ser en sustitución del juez N de DCA. (ver Anexo IV)**

6. En un CPEDN la RFHE nombrará un Delegado Federativo que podrá ejercer como vocal del Jurado en el caso de tener un número inferior de 10 participantes. **Además, podrá ser el mismo que el nombrado para el CDN al que se adjunte el concurso.**

En Campeonatos de España, **Criterium** Nacional y Finales de Copa la RFHE nombrará un Delegado Técnico que asumirá también las funciones del Delegado Federativo (Ver RG art. 148), y debe ser distinta persona del Presidente o un Miembro del Jurado de Campo... **El Delegado puede ser el mismo que el determinado para la Doma Clásica.**

## ¿Dónde?

### **CAPÍTULO III. PERSONAL OFICIAL Y ABUSO DEL CABALLO**

**Artículo 436.** *Jurado de Campo, Delegado Federativo y Delegado Técnico*

## ¿Porqué?

Criterios de la DT para facilitar el desarrollo de los CPEDNs a los CO y salvaguardar la cualificación del jurado de campo.



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



## ¿Qué?

## ¿Dónde?

## ¿Porqué?

### Artículo 455. CPEDN\*\*\*

Los CPEDN\*\*\*podrán ser de 3 días, 2 días o 1 día en cuyo caso en las pruebas del 1er y 2º día se podrá repetir la misma reprise. También existe la posibilidad de un concurso de 2 salidas a pista desarrollado en 3 días.

Resultados: Cuando no haya menos de 15 participantes en total, se podrán unificar todos los grados en una misma categoría, siempre y cuando realicen las mismas pruebas. Por lo tanto, para la clasificación de resultados y entrega de premios, se tomarán las medias globales de todos aquellos que realicen la misma prueba, independientemente del grado al que pertenezcan. Resultando solamente un primer, segundo y tercer puesto. (Ídem en el resto de CPEDNs)

Precios máximos: 50 € por salida a pista y 90 € por box (el total de los días).

### Artículo 456. CPEDN\*\*

Los CPEDN\*\*podrán ser de 3 días, 2 días o 1 día en cuyo caso en las pruebas del 1er y 2º día se podrá repetir la misma reprise. También existe la posibilidad de un concurso de 2 salidas a pista desarrollado en 3 días.

Si hay 5 jueces, dos como mínimo serán de Paraecuestre y el resto de Doma Clásica; y si hay 3, uno como mínimo será juez de Paraecuestre y los otros dos de Doma Clásica.  
Posibilidad de contar con un juez territorial de DCA.

Precios máximos: 40 € por salida a pista y 60 € por box (el total de los días).

### Artículo 457. CPEDN\*

Tanto si hay 5 como 3 jueces, uno como mínimo será juez de PE y el resto jueces de DC, posibilidad de tener juez territorial. En caso de que el juez territorial sea de PE, puede contabilizar como el juez suficiente a tener de PE

## CAPÍTULO V. CPEDN

Criterios de la DT para favorecer la competitividad entre deportistas, la organización a los CO y establecer unos precios acorde a las posibilidades del sector.



# Reglamento Doma Clásica Adaptada



¿Qué?	¿Dónde?	¿Porqué?
<p>En el Campeonato de España se declararán medallas para los tres primeros puestos por cada grado, salvo que existan menos de cuatro participantes en el grado correspondiente, en cuyo caso, se aplicará la norma del menos uno, es decir:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Con cuatro o más participantes se proclamarán las tres medallas (oro, plata y bronce)</li><li>- Con tres se proclamarán dos medallas (oro y plata)</li><li>- Con dos se nombrará solamente una medalla (oro).</li><li>- Con uno no se proclamará ninguna medalla.</li></ul> <p>En el Campeonato de España y Criterium Nacional, tal y como figura en el art. 421, los grados I y II se pueden unificar cuando haya menos de 4 deportistas en cada grado. Mientras que los grados VIa y VIb siempre se unifican dado que pertenecen ambas categorías al mismo grado.</p> <p>En el Critérium Nacional, en el caso de que la suma de todos los participantes en esta competición no sea más de 15, la clasificación de cada día y la de la final se hará por porcentajes, independientemente del grado al que pertenezcan. Esta medida se toma para incentivar la participación en dicho concurso y estimular la progresión.</p>	<p><b>CAPÍTULO VI. CAMPEONATO DE ESPAÑA DE DOMA CLÁSICA ADAPTADA Y CRITÉRIUM NACIONAL.</b></p> <p><b>Artículo 453. Clasificación (resultados)</b></p>	<p>Criterios de la DT bajo orientaciones del Comité Paralímpico Español.</p>
<p>Cuadro de premios CTOPED</p> <p>Medalla de Oro: 120€ Medalla de Plata: 100€ Medalla de Bronce: 50€ Total (en caso de otorgarse todas las medallas): 1.620 euros</p>	<p><b>CAPÍTULO VI. Campeonato de España de Doma Clásica Adaptada y Critérium Nacional</b></p> <p><b>Artículo 453. Clasificación (resultados)</b></p>	<p>Criterios de la DT para recompensar a los deportistas de la disciplina y crear cierta equiparación al resto de deportistas.</p>

Todo lo referente al ámbito de las clasificaciones pasa a estar regulado por dos manuales ya publicados:

- Reglamento de Clasificación en Hípica Paralímpica**
- Manual de la FEI para los Clasificadores de Hípica Paralímpica**

**ANEXO I. Clasificación de la Discapacidad para el Deporte**

Seguimiento de las directrices establecidas por el IPC y el CPE



## Doma Clásica Adaptada

¡GRACIAS!

